GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-107 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

Manizales, febrero 2025

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($20.349.320) COP. la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500045453 del 12 de febrero de 2025, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: : **i)** Pro-desarrollo (1%); **ii)** Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional hacia el tercer milenio (2%); **iii)** Estampilla Pro hospitales Universitarios Públicos (1%); y **iv)** Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor (3%), **v)** Estampilla Pro cultura (1%), precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 del 22 de diciembre de 2017),modificada por la Ordenanza 994 del 24 de diciembre de 2024 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTMENTO DE CALDAS – ORDENANZA N° 816 DE 2017 MODIFICADA POR LAS SIGUIENTES ORDENANZAS: ORDENANZA N° 842 DE 2018 – 892 DE 2021- ORDENANZA N° 903 DE 2021- ORDENANZA N°918 DE 2022 – ORDENANZA N° 961 DE 2023- ORDENANZA 965 DE 2023 – ORDENANZA 983 DE 2024" que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista.

El objeto del contrato es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento técnico de los equipos que son utilizados por la emisora de interés público Caldas FM 96.3, para la transmisión de contenido en radio, redes sociales.

El supervisor del proceso es **DIEGO MAURICIO ECHEVERRI CHICA**, C.C. N° **9.730.988** de Armenia, Profesional Especializado de la Unidad de Patrimonio Cultural Secretaría de Cultura Email: dmecheverri@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 3133897299

El encargado del proceso es **DIEGO MAURICIO ECHEVERRI CHICA**, C.C. N° **9.730.988** de Armenia, Profesional Especializado de la Unidad de Patrimonio Cultural Secretaría de Cultura Email: dmecheverri@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 3133897299.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

LUZ ELENA CASTAÑO RENDON
Secretario de Cultura
Departamento de Caldas

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI CHICA.
Profesional Especializado
Unidad de Patrimonio Cultural